

y enterado el Ayuntamiento de su total contenido. Dado
de las libras de la cantidad certificada en la forma
que se pide, con referencias al resumen de la siguiente
entendida por el Suplicante. Segundo de la D. M. de D.
votas de la Provincia, este nombrado de la Comisión de
Estadística encargada de certificar la general siguiente de
esta Villa y su término.

Plenamente se dio cuenta de la aprobación
del Sr. Gobernador de la Prov. en virtud de al Sr.
de Subasta de las fincas propias de este establecimiento.
Aprobación de la Subasta de Beneficencia, y en cumplimiento de lo que se preveía
en otra aprobación, el Ayuntamiento acordó: Que siempre
y cuando el portador José Palao y su fiador Julgenio
Polo, se ratificasen en esta carta, de responder con todas
sus fincas d. o. y acciones habidas y por haber, inválidas
y mancomunadamente al cumplimiento de parte del apor-
do suate, la Municipalidad se daba por satisfeta
con esta garantía, considerándolas como fianzas en
debida forma, y citados por un Alguacil portero los
defensores Palao y Polo, presentados ante el Ayuntamiento
y enterados del contenido de este acuerdo unánimemente
manifestaron: Que se obligan por esta carta invól-
dum y mancomunadamente, con todas sus propias

